



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE SEGUROS**

Entre los suscritos a saber: Lic. **ALVARO AVENDAÑO ARIAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Yumbo, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.451.074 expedida en Yumbo, obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA**, con **NIT 815.004.342**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del Artículo 39 de la Ley 80 de 1.993 , obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en decreto 1082 de 2015 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **SEGUROS SURA**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Nuestra institución educativa, es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial, y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles, póliza global comercial para funcionarios de manejo y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

2.- Objeto a contratar:

RENOVACION DE POLIZA GLOBAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVOS), POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES CONTRA TODO RIESGO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA POR DOCE MESES

3. Presupuesto para la contratación:

UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA/CTE (\$1.440.000) pagados así:

Un solo pago a finales del mes de noviembre del 2019, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

"La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad"

Página 1 de 2

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450

Página Web: <http://santabarbara.edu.co>

Palmira – Valle del Cauca



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas

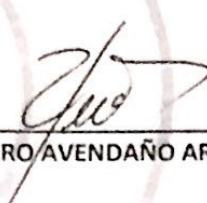


4. Tiempo ejecución: HASTA EL 26 DE JUNIO DEL 2020

5.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia ubicada en la Carrera 40 con CALLE 31 A – 27 en Palmira Barrio Santa Bárbara y la página www.santabarbara.edu.co

Dado en Palmira Valle a los 26 días del mes de Junio del 2019.


Lic. ALVARO AVENDAÑO ARIAS
Rector

PARTICIPACIÓN
CIENCIA
TECNOLOGÍA

"La Excelencia es Nuestra Meta de Calidad"

Página 2 de 2

Carrera 40 No. 31A – 27 Tel: 2872943 - 2856450
Página Web: <http://santabarbara.edu.co>
Palmira – Valle del Cauca